

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Bogotá D.C, agosto de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA JOSÉ MOLANO TURRIAGO Identificación: C.C. 1.014.206.630 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Tr 76 D # 81 B 63, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3125800628 E-mail de contacto: maliyahesai@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: Te. Carolina Castellar Cargo: Oficial investigación jurídica Resolución de nombramiento 00000129 del 23 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 341-CENACPERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 10 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034840
5.CRP	42020
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO 2020
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar entrevistas y crónicas con personal víctima de la institución con el fin de fortalecer la memoria histórica institucional. 2. Gestionar los espacios en medios de comunicación en redes sociales, previa autorización de DICOE, para la visibilización de los productos y actividades realizadas por DATRA. 3. Participar activamente en cada una de las fechas conmemorativas relacionadas con víctimas y memoria histórica, tomando fotografías y publicando en los medios de comunicación lo efectuado para generar un mayor impacto. 4. Articular con los medios de comunicación previa autorización de la DICOE, la realización de programas que permita visibilizar a las militares víctimas del Conflicto Armado. 5. Desarrollar ponencias y conceptos, que vayan surgiendo dentro del SIVJNR, conforme a las indicaciones según requerimiento de la

	<p>DATRA.</p> <p>6. Generar espacios nacionales y regionales para sensibilizar sobre militares víctimas a través medios de comunicación.</p> <p>7. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA.</p> <p>8. Participar en la elaboración y desarrollo de una estrategia para visibilizar en medios de comunicación y redes sociales las temáticas propias del SIVJRNR</p> <p>9. Generar espacios internacionales, nacionales y regionales para la visibilización de las columnas de opinión y productos académicos elaborados por DATRA.</p> <p>10. Efectuar seguimiento permanente a medios de comunicación y redes sociales en temas de interés de la DATRA, presentando propuestas de acción.</p> <p>11. Participar en la creación de un personaje institucional que represente a los militares víctimas.</p> <p>12. Dar cumplimiento a las actividades propias de las obligaciones de acuerdo al cronograma previamente socializado por el supervisor.</p> <p>13. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. anexando 2 a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>14. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.</p> <p>15. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>16. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>17. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>18. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>19. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>20. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>21. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p>
--	--

10.PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2020												
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.300.000)</p> <p>Valor autorizado a pagar:</p> <p>ONCE (11) PAGOS: DE \$3.300.000 (DE FEBRERO A DICIEMBRE).</p>												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$211.200</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>\$165.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$6.890</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$211.200	SALUD	FAMISANAR	\$165.000	ARL	SURA	\$6.890
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$211.200											
SALUD	FAMISANAR	\$165.000											
ARL	SURA	\$6.890											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior____ Cuenta de cobro 												
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☒</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16.RECOMENDACIONES													
17.CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en agosto de 2020**


FIRMA SUPERVISOR
TE. CAROLINA CASTELLAR
OFICIAL DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

